

Guayaquil, Julio 30 del 2.014

Sr. Dn.
CESAR ENRIQUE ROBALINO BORJA
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que en la escritura de constitución de la compañía **ROHEFRECAR S. A.** celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 29 de Julio del 2.014, fue designado Gerente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

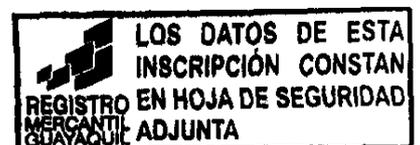

Srta. Coralia Freire Lozano
Presidente

Guayaquil , Julio 30 del 2.014

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



CESAR ENRIQUE ROBALINO BORJA
C.C. 1754817078



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.212
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:08:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil catorce queda inscrito: **1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ROHEFRECAR S.A., de fojas 77.219 a 77.235, Registro Mercantil número 3.055. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ROHEFRECAR S.A., a favor de CORALIA GRISELDA FREIRE LOZANO, de fojas 34.046 a 34.048, Registro de Nombramientos número 10.998.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía ROHEFRECAR S.A., a favor de CESAR ENRIQUE ROBALINO BORJA, de fojas 34.049 a 34.051, Registro de Nombramientos número 10.999.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0021794